



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización de contratar la prestación de los servicios de cuatro (4) profesionales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiziz.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la Prestación de los servicios

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección (E) del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima contratar la prestación de los servicios de cuatro (4) profesionales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiziz.

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$146.292.832) y un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.(\$36.573.208) para cada contrato. Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.472.140)

CDP N°: 4623 del 23 de enero de 2023.

Autorización No. 146

Dada en Ibagué – Tolima, 01 de febrero del 2023

MARTHA LUCIA AYALA JARA
Directora (e) Regional Tolima

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

VoBo. Tatiana Marcela Gaitán Villamarin – Abogada contratación Regional Tolima

Proyecto: Simón Albeiro Florido Cuéllar - Profesional Contratación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Centro de Industria y de la Construcción

Carrera 45 Sur No. 141-05 Sector Picalaña, Contiguo Casa de Moneda - PBX 2709600-86053

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270